

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
6/jun/2020	CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que, conjuntamente con sus Anexos, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el Ejercicio Fiscal 2020, en los conceptos y con los alcances estipulados en el presente Convenio, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”

CONTENIDO

CLÁUSULAS4
PRIMERA OBJETO4
SEGUNDA TRANSFERENCIA.....4
TERCERA VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES6
CUARTA OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO7
QUINTA APLICACIÓN8
SEXTA GASTOS ADMINISTRATIVOS9
SÉPTIMA OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”9
OCTAVA OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”13
NOVENA ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO14
DÉCIMA RELACIÓN LABORAL15
DÉCIMA PRIMERA VIGENCIA15
DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.....15
DÉCIMA TERCERA CAUSAS DE TERMINACIÓN.....15
DÉCIMA CUARTA CAUSAS DE RESCISIÓN16
RAZÓN DE FIRMAS17
ANEXO 118
ANEXO 219
ANEXO 321
ANEXO 422
ANEXO 526
ANEXO 676
ANEXO 678
ANEXO 682
ANEXO 686
ANEXO 691
ANEXO 795
ANEXO 797
ANEXO 799

ANEXO 8	102
ANEXO 9	105
ANEXO 10	107
ANEXO 11	108

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO

El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020 en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”, otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, para el desarrollo del Programa; de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, a efecto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en la ejecución de este Programa.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen expresamente en ajustarse a lo estipulado en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, para el ejercicio fiscal 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2019, y a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertaran, a las del presente Convenio, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD”, en una ministración, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del mismo, un importe de hasta \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N.), que se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2.

Para tal efecto, “LA ENTIDAD”, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, previa solicitud por escrito de la Unidad Ejecutora, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa para este Convenio que permita mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y notificará por escrito los datos de identificación de dicha cuenta a la DGPLADES.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Unidad Ejecutora, deberán remitir a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de

transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo siguiente:

I. “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los anexos 3, 7 y 7 A, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. “LA SECRETARÍA” transferirá los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

III. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión Federal Operativa y formatos que se establezcan para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en su Anexo 11, a efecto de verificar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al Anexo 9, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de “LA ENTIDAD”, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

IV. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, solicitará a “LA ENTIDAD” la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el Anexo 4, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, “LA ENTIDAD” deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.

V. “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento verificar en coordinación con “LA ENTIDAD” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales que le han sido transferidos a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, podrá en todo momento determinar la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Transferir recursos a “LA ENTIDAD” para contribuir con la prestación de servicios de atención primaria a la salud a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

META: Atender a las localidades integradas en el Anexo 5 de este Convenio.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 6 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “LA ENTIDAD” que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

QUINTA APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los Anexos 3 y 7 para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el ejercicio fiscal 2020; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 7 (a excepción de la partida 12101), así como las partidas estipuladas en el Anexo 7A.

“LA ENTIDAD” presentará un informe de los rendimientos financieros y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto, conforme a los Anexos 4 y 9.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGPLADES, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 7 del presente Convenio, deberán ser erogados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a:

I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

II. Responder por conducto de la Unidad Ejecutora la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

III. Aplicar por conducto de la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.

IV. Remitir por conducto de la Secretaria de Planeación y Finanzas a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

V. Mantener a través de la Unidad Ejecutora bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

VI. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia que así lo establezcan, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior, por conducto de la Unidad Ejecutora.

VII. Los recursos federales transferidos que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no se ministren a la Unidad Ejecutora, dentro de los 15 días posteriores a la transferencia, deberá devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento, y para el caso de que una vez ministrados no sean ejercidos en los términos del Convenio, deberán ser reintegrados a la TESOFE con independencia de que se los requiera o no “LA SECRETARÍA” por conducto de DGPLADES.

VIII. Realizar con recursos propios de “LA ENTIDAD”, el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas modalidades por “LA ENTIDAD” para el desarrollo del Programa. Para el caso de UMM otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.

Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, “LA ENTIDAD” deberá enviar a la DGPLADES, copia de las pólizas, conforme a los lineamientos que se emitan por “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES.

IX. Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. “LA ENTIDAD” deberá remitir trimestralmente, a la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.

X. Realizar con recursos propios de la “LA ENTIDAD”, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, a través de la Unidad Ejecutora.

XI. Brindar las facilidades para que “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES pueda verificar, el cumplimiento de las rutas aprobadas, a través de la Unidad Ejecutora.

XII. Informar de manera mensual a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los 10 días hábiles siguientes al mes de que se trata, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los Anexos 4 y 9 del presente Convenio. (Adjuntando en archivos electrónicos la documentación soporte correspondiente).

XIII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 del Ejercicio Fiscal 2020”. En caso de la documentación comprobatoria del Capítulo 1000, dicha leyenda deberá ser incorporada dentro de la estructura del archivo XML del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

XIV. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

XV. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme a los requisitos establecidos en

las Reglas de Operación del Programa y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.

XVI. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla, deberá informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “LA ENTIDAD” para la operación del Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 10, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

XVII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.

XVIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”, por conducto de la Secretaría de Salud y/o de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

XIX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”, así como en su página de internet, por conducto de la Unidad Ejecutora.

XX. Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las Reglas de Operación del Programa y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión.- Instancia Normativa y “LA ENTIDAD”;
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos - Instancia Normativa y “LA ENTIDAD”;
- c. Capacitación a integrantes de Comités – “LA ENTIDAD”; y
- d. Recopilación de Informes y Atención a quejas y denuncias.- “LA ENTIDAD”.

OCTAVA OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, “LA SECRETARÍA” se obliga a:

I. Transferir a “LA ENTIDAD” a través de la DGPLADES, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos en su Anexo 2.

II. Verificar, a través de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “LA ENTIDAD”.

III. Practicar periódicamente a través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el Programa que para tal efecto se establezca con “LA ENTIDAD”, conforme al formato de visitas establecido en su Anexo 11, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.

IV. Solicitar a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES, dentro de los quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2020 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño Anexo 6 y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.

V. Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el Anexo 9, así como en el Anexo 4.

VI. Solicitar la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que “LA ENTIDAD” debe presentar a “LA SECRETARÍA”, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.

VII. En su caso, suspender o cancelar las ministraciones subsecuentes de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cuando aquéllos que se hayan transferido no sean comprobados o reintegrados a la Tesorería de la Federación.

VIII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.

IX. Dar seguimiento, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la DGPLADES, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

XI. Verificar a través de la DGPLADES, de manera aleatoria, que las unidades médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las Reglas de Operación.

XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XIII. Difundir en la página de internet de la DGPLADES, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en los términos de las disposiciones aplicables.

XIV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

NOVENA ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA VIGENCIA

El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020.

DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio podrá rescindirse administrativamente, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que, conjuntamente con sus Anexos, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 en el Ejercicio Fiscal 2020, en los conceptos y con los alcances estipulados en el presente Convenio, y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles de dicho Programa en “LA ENTIDAD”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 6 de agosto de 2020, Número 4, Tercera Sección, Tomo DXLIV).

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman cuadruplicado en la Ciudad de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte. Por **“LA SECRETARÍA”**: La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud. **DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL**. Rúbrica. El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. **DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: El Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$ 23,515,378.16	\$	\$23,515,378.16
TOTAL	\$ 23,515,378.16	\$	\$ 23,515,378.16

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 2

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: 01 ENE - 31 MZO	TOTAL 2020
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 23,515,378.16	\$ 23,515,378.16
TOTAL	\$ 23,515,378.16	\$ 23,515,378.16

"La Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento.

La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al término del mes correspondiente.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 3

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA 48 UMM	TOTAL2020
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$23,057,078.16
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$458,300.00
TOTAL	\$23,515,378.16

* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal del FAM en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 4

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15)

Partida Específica	Número del Comprobante Digital por Internet (CFDI)	Número del Fiscal Internet	Número de CLUES	Póliza de Transferencia Electrónica	Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	Mod. Adquisición	Contrato Pedido o	Proveedor Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO									(16)		

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 66 (FRACCIÓN III) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE

ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

17

18

Autorizó

19

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (o equivalente)

Vo. Bo.

20

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (o su equivalente)

21

MES:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2020 PARA
"GASTOS DE OPERACIÓN"

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- | | | | |
|----|--|----|--|
| 1 | Entidad Federativa. | 12 | Especificar si es contrato o pedido |
| 2 | Monto por concepto de gasto | 13 | Proveedor o Prestador de Servicios |
| 3 | Concepto de Gasto de Aplicación | 14 | Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR. |
| 4 | Nombre del Concepto de Gasto | 15 | Observaciones Generales |
| 5 | Fecha de elaboración del certificado | 16 | Total del gasto efectuado. |
| 6 | Partida Específica de gasto | 17 | Nombre del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 7 | Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI) | 18 | Cargo del Responsable de elaborar la comprobación. |
| 8 | Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) | 19 | Nombre del Director de Administración de los Servicios de Salud o equivalente. |
| 9 | Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado | 20 | Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente). |
| 10 | Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica | 21 | Mes en que se reporta |
| 11 | Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP) | | |

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES OBJETO DE ESTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO

DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

POR OTRA PARTE, DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 5

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200PUEBLA RUTAS 2020

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLU ES	Nombre	CLUES	Nombre
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490012	Tlaltenango	807	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490020	Azacatla	69					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490007	Huixtlacuatla	79					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490016	Zacatepec	346					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490009	Macuilcatla	160					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490003	Axocopatla	130					PLSSA016543	Hospital General Huachinango

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009	049	Chiconcuautla	210490002	Acalama	78					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015785	Caravana Chiconcuautla	UMM-1, 2009		1		7	1,669	3	8 HORAS	0	0	1	1
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780009	La Lagunilla	380	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780003	La Campana	180					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780004	El Encinal	204					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780006	La Cueva	245					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780004	El Saltillo	146					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009	178	Tlacuilotepec	211780010	El Muñeco (Cristo Rey)	398					PLSSA016543	Hospital General Huachinango
PLSSA015773	Caravana Tlacuilotepec	UMM-1, 2009		1		6	1,553	3	8 HORAS	0	0	1	1
PLSSA016642	Caravana Francisco Z.	UMM-0, 2011	064	Francisco Z.	21064000	La Ceiba	267			PLSS	Centro de	PLSSA0165	Hospital

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Mena		Mena	5			Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	A004 153	Salud Tlacuilote pec	43	General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064017 5	Guadalupe Victoria	97			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064017 3	Arroyo Seco (Central Campesina)	17			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064001 4	El Laberinto	132			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064001 0	La Flora	3			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064017 4	Chumulco	2			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064 Francisco Z. Mena	21064006 5	El Mangal	7			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilote pec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango	

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640025	Plan de Arroyo	425			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640015	La Lima	17			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640017	La Mina	256			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640009	Estero Verde	*			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640145	El Caracol	13			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011	064	Francisco Z. Mena	210640144	Río Verde	116			PLSS A004 153	Centro de Salud Tlacuilotepec	PLSSA0165 43	Hospital General Huachinango
PLSSA016642	Caravana Francisco Z. Mena	UMM-0, 2011		1		13	1,352	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	006	Ahuacatlán	210060007	Tonalapa (Santa	509	Médico	8 HORAS			PLSSA0155 51	Hospital General de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
					Bárbara)		Enfermera Promotor					Zacatlan	
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	068	Hermenegildo Galeana	210680003	Cuanixtepec	242					PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	068	Hermenegildo Galeana	210680007	Tampatapo	160					PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	068	Hermenegildo Galeana	210680013	La Pila	343					PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	068	Hermenegildo Galeana	210680027	Calpopoco	30					PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008	162	Tepango de Rodríguez	211620002	Caltuchoco (Las Láminas)	493					PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015440	Caravana Tipo 1 Hermenegildo Galeana	UMM-1, 2008		3		6	1,777	3	8 HORAS	0	0	1	1
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	208	Zacatlán	212080041	Yehuala	246	Médico Enfermera	8 HORAS	PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometeppec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
							Promotor						
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	039	Cuautempan	210390008	Totocuautila	236			PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometepec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	039	Cuautempan	210390005	Tecapago	326			PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometepec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670007	Tlaquimpa	704			PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometepec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670002	Koako	360			PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometepec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009	167	Tepetzintla	211670002	Chachayoquila	209			PLSSA005746	Centro de Salud San Simon Chicometepec	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA015802	Caravana Tepetzintla	UMM-0, 2009		3		6	2,081	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015790	Caravana Tetela de	UMM-0, 2009	172	Tetela de	21172004	Talcozamán	95	Médico	8 HORAS	PLSSA004	Centro de Salud	PLSSA0155	Hospital General de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Ocampo		Ocampo	5			Enfermera Promotor		054	Zitlalcuautla	51	Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720021	Tecuicuilco	150		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720047	Atenti Oriente (Atenti Abajo)	298		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720008	Chalahuico	134		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720002	Atenti Poniente (Atenti Arriba)	93		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720041	Eloxotla	80		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720046	Carreragco	227		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720020	Tecuanta	290		PLSSA004	Centro de Salud	PLSSA015551	Hospital General de	

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
									054	Zitlalcuautla		Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009	172	Tetela de Ocampo	211720034	Tepexácatl	220		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA01551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA015790	Caravana Tetela de Ocampo	UMM-0, 2009		1		9	1,587	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720025	Tototzinapan	344	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA01551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720072	Cuatacomulco	188			PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA01551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720039	Muyupapan	231			PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA01551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720056	Nanahuacingo	287			PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA01551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de	21172005	Los Patios	122			PLSS	Centro de	PLSSA0155	Hospital

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Ocampo	8					A004054	Salud Zitlalcuautla	51	General de Zacatlan	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720035	Tatzalán	49		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720029	Xonocauatla	178		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720013	Rancho Viejo	73		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	172	Tetela de Ocampo	211720012	Oroctipan	53		PLSSA004054	Centro de Salud Zitlalcuautla	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA016671	Caravana Chignahuapan	UMM-0, 2011	1			9	1,525	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830024	Ocotla	157	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830089	Zacatepec	243			PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830052	Xiuquenta	94		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830034	Tecoltémic	151		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830110	San José Providencia	116		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830035	Tenamigtic	70		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	083	Ixtacamaxtitlán	210830143	Ocotitlán	60		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160004	Ayocuantla	83		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160011	Ecapactla	143		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011	016	Aquixtla	210160008	Chaucingo	141		PLSSA001826	Centro de Salud Cruz de León	PLSSA015551	Hospital General de Zacatlan	
PLSSA016666	Caravana Ixtacamaxtitlán	UMM-0, 2011		2		10	1,258	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2015	202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020011	Chicuasencu utla	324	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2015	202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020007	Tzontecomata (Cuaxuchpan)	209					PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2015	202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020008	Xaltipac	483					PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005973	Caravana Hueytlalpan	UMM-3, 2015		1		3	1,016	4	8 HORAS	0	0	1	1
PLSSA015452	Caravana Huehuetla Tipo 1	UMM-1, 2008	107	Olintla	211070015	Santa Catarina	855	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA015452	Caravana Huehuetla Tipo 1	UMM-1, 2008	072	Huehuetla	210720012	Chilocoayo Guadalupe	341					PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA015452	Caravana Huehuetla Tipo 1	UMM-1, 2008	072	Huehuetla	21072001	Kuwik	754					PLSSA0168	Hospital General de

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Huehuetla			3	Chuchut						35	Cuetzalan	
PLSSA015452	Caravana Huehuetla Tipo 1	UMM-1, 2008	2		3	1,950	3	8 HORAS	0	0	1	1	
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770006	El Crucero	377	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770019	Skansipi	226			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770005	Chililix	203			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770004	El Arenal	156			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770036	Xanátl	60			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770010	La Esperanza	137			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	077	Hueytlalpan	210770002	La Palma	203			PLSS A015 971	Centro de Salud Zitlala	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA005932	Caravana Hueytlalpan Tipo 0	UMM-0, 2013	1		7	1,362	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	202	Xochitlán de Vicente Suárez	212020005	Pahuata	941	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA004771	Centro de Salud Huahuaxtl a	PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780002	Chagchaloyan de Zapata	291			PLSSA004771	Centro de Salud Huahuaxtl a	PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780009	San José Aocotzota	474			PLSSA004771	Centro de Salud Huahuaxtl a	PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	078	Huitzilán de Serdán	210780007	Xinachapan de Allende	431			PLSSA004771	Centro de Salud Huahuaxtl a	PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA005956	Caravana Huitzilán de Serdán Tipo 0	UMM-0, 2011	2		4	2,137	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430115	Pahuatahu	151	Médico Enfermera	8 HORAS	PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA016835	Hospital General de Cuetzalan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal		Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
							Promotor						
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430006	Cuauhtapanal oyan	556			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430020	Taxipehuatl	350			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430078	Tecoltepec	431			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430133	Coapan	100			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009	043	Cuetzalan del Progreso	210430093	Cuamono	206			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0168 35	Hospital General de Cuetzalan
PLSSA009361	Caravana (UMM-FAM) Cuetzalan	UMM-0, 2009		1		6	1,794	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008392	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2013	186	Tlatlauquitepec	211860012	Chicuaco	493	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0086 41	Hospital General Tlatlauquitepec
PLSSA008392	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2013	186	Tlatlauquitepec	211860020	Jilotepec	137			PLSS A004 416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA0086 41	Hospital General Tlatlauquitepec

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA008392	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2013	186	Tlatlauquitepec	211860063	Macuilquila	103			PLSSA004416	Centro de Salud Mazatepec	PLSSA00841	Hospital General Tlatlauquitepec
PLSSA008392	Caravana Tlatlauquitepec	UMM-0, 2013		1		3	733	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760154	Colonia La Virgen	344	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760169	Santa Cruz	10			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760013	Las Canoas	6			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760129	El Mirador Mazolapa	7			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	088	Jonotla	210880011	Xiloxóchit	195			PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760056	El Mirador (Mirador)	300			PLSSA001	Centro de Salud Puente de	PLSSA008485	Hospital General de

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
					Tenexapa)				715	Palo		Teziutlan	
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760167	Colonia del Valle	125		PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan	
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013	076	Hueytamalco	210760152	San Luis	118		PLSSA001715	Centro de Salud Puente de Palo	PLSSA008485	Hospital General de Teziutlan	
PLSSA008401	Caravana Hueytamalco	UMM-0, 2013		2		8	1,105	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500002	Acalocotla	561	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA002946	Centro de Salud Tozihuic	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	050	Chichiquila	210500019	Tepehuacan	249			PLSSA002946	Centro de Salud Tozihuic	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	211160064	Cruz Verde	190			PLSSA002946	Centro de Salud Tozihuic	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	21116003	Alto Lucero	416			PLSSA002	Centro de Salud	PLSSA0021	Hospital General

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
					6				946	Tozihuic	06	Ciudad de Libres	
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009	116	Quimixtlán	211160045	San Juan Tlalpan	88		PLSSA002946	Centro de Salud Tozihuic	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres	
PLSSA015814	Caravana Quimixtlán	UMM-0, 2009		2		5	1,504	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	050	Chichiquila	210500013	El Progreso	948	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	050	Chichiquila	210500015	Rancho Nuevo	780			PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013	050	Chichiquila	210500004	Amaxochitla	294			PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA015826	Caravana Chichiquila	UMM-0, 2013		1		3	2,022	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	058	Chilchotla	210580006	Emiliano Zapata (San Isidro)	390	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	058	Chilchotla	210580008	Ignacio Zaragoza	1,004			PLSSA015	Hospital Comunitario	PLSSA002106	Hospital General

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
									090	io Quimixtlán		Ciudad de Libres	
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009	058	Chilchotla	210580018	La Candelaria	83		PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres	
PLSSA015872	Caravana Cuayuca	UMM-0, 2009		1		3	1,477	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	211040018	Santa Cruz del Bosque	929	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	104	Nopalucan	211040007	Manuel Ávila Camacho (La Cima)	696			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011	152	Soltepec	211520004	La Ermita	585			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016695	Caravana Nopalucan	UMM-0, 2011		2		3	2,210	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	094	Libres	210940029	San José la Libertad	586	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahualco	211700008	Jalapasco de Barrientos	1,034			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	170	Tepeyahualco	2117000042	San Vicente (Jalapasquillo)	15			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	128	San José Chiapa	211280006	San Isidro Ovando (La Ambición)	248			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011	128	San José Chiapa	211280003	Ex-Hacienda Ojo de Agua	4			PLSSA002123	Centro de Salud La Cañada	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016700	Caravana Oriental	UMM-0, 2011		3		5	1,887	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	210580029	Xaltepec	237	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	210580019	Cerro de Guadalupe	73			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	21058001	Ocoxochitl	24			PLSS	Hospital	PLSSA0021	Hospital

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
					1					A015090	Comunitorio Quimixtlán	06	General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	210580013	San Antonio	1,069			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	210580025	Santa Cruz La Joya	76			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	058	Chilchotla	210580036	Ixtacapa	12			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011	093	Lafragua	210930012	Loma Bonita (Santa Cruz)	120			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA016712	Caravana Chilchotla	UMM-0, 2011		2		7	1,611	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160033	La Concepción (Ocoteni)	259	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160037	Barrio Nuevo	138			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160034	San Isidro Reynosa	611			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160010	Canoajapan (San José)	156			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160067	Cruz Verde	27			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160040	Limontitla	207			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160062	Cerro Guadalupe	4			PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160063	Rincón Progreso	103				PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011	116	Quimixtlán	211160009	Guadalupe Camojapa	160				PLSSA015090	Hospital Comunitario Quimixtlán	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de
PLSSA016724	Caravana Quimixtlán 2	UMM-0, 2011		1		9	1,665	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquila	210500018	San José de la Raya	119	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de	
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquila	210500029	Las Trincheras	174			PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de	
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquila	210500020	Tizapa	725			PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de	
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquila	210500041	Lancho	38			PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad Libres de	

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011	050	Chichiquila	210500038	Xala	20				PLSSA001020	Centro de Salud El Palmar	PLSSA002106	Hospital General Ciudad de Libres
PLSSA017032	Caravana (UMM-PFAM) Chichiquila 2	UMM-0, 2011		1		5	1,076	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	106	Ocoyucan	211060007	La Pastoria	230	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	022	Atzitzihuacán	210220006	San Miguel Aguacumulacán	1,107					PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	069	Huaquechula	210690013	San Antonio Cuautla	227					PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	019	Atlixco	210190145	Ex Hacienda San Agustín	323					PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	069	Huaquechula	210690007	La Libertad (San Lorenzo)	337					PLSSA009292	Hospital General de Atlixco	

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
					Tajonar)							Gonzalo Río Arronte	
PLSSA005944	Caravana Huitzilán	UMM-3, 2015	4		5	2,224	4	8 HORAS	0	0	1	1	
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690026	Tlapetlahuaya (San Bartolo Tlapetlahuaya)	601	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA017083	Centro de Salud Huaquechula	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690002	Ahuatlán	238			PLSSA017083	Centro de Salud Huaquechula	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	069	Huaquechula	210690009	Rancho Nuevo Michapita (Michapita)	144			PLSSA017083	Centro de Salud Huaquechula	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	022	Atzitzihuacán	210220011	El Potrero	39			PLSSA017083	Centro de Salud Huaquechula	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA016736	Caravana Huaquechula	UMM-0, 2011	2		4	1,022	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	188	Tochimilco	211880009	Santiago Tochimizolco	747	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA005565	Centro de Salud Magdalena Yancuitlal	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										pan		Arronte	
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	019	Atlixco	210190057	San Esteban Zoapiltepec	477			PLSS A005 565	Centro de Salud Magdalena Yancuitalpan	PLSSA0092 92	Hospital General de Atlixco Gonzalo Ríos Arronte
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	211210003	San Bartolomé Chimalhuacán	233			PLSS A005 565	Centro de Salud Magdalena Yancuitalpan	PLSSA0092 92	Hospital General de Atlixco Gonzalo Ríos Arronte
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	211210002	Guadalupe Amolocayan	252			PLSS A005 565	Centro de Salud Magdalena Yancuitalpan	PLSSA0092 92	Hospital General de Atlixco Gonzalo Ríos Arronte
PLSSA016741	Caravana Atlixco	UMM-0, 2011		3		4	1,709	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190064	San Jerónimo Caleras	617	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A000 414	Centro de Salud Urbano Atlixco	PLSSA0092 92	Hospital General de Atlixco Gonzalo Ríos Arronte
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190101	San Juan de los Laureles	299			PLSS A000 414	Centro de Salud Urbano Atlixco	PLSSA0092 92	Hospital General de Atlixco Gonzalo Ríos Arronte

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190044	Mártir de Chinameca	219			PLSSA000414	Centro de Salud Urbano Atlixco	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA	019	Atlixco	210190058	San Felipe Xonacayucan	175			PLSSA000414	Centro de Salud Urbano Atlixco	PLSSA009292	Hospital General de Atlixco Gonzalo Río Arronte
PLSSA008623	Caravana Tochimilco	UMM-0, 2013 RA		1		4	1,310	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810010	San Miguel Ahuelitalpan	259	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA016806	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810013	Tlanipatla	186			PLSSA001761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA016806	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810023	El Frutillo	139			PLSSA001761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA016806	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810015	Cuaguexquitepec	53			PLSSA001761	Centro de Salud Ixcamilpa de	PLSSA016806	Hospital General de Izúcar de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			081	Ixcamilpa de Guerrero	210810004	Cuatlaxtecom a	143				Guerrero		Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810004	Cuatlaxtecom a	143			PLSS A001 761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA0168 06	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810009	El Organal	291			PLSS A001 761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA0168 06	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009	081	Ixcamilpa de Guerrero	210810006	Linderos del Sur	157			PLSS A001 761	Centro de Salud Ixcamilpa de Guerrero	PLSSA0168 06	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA015831	Caravana Ixcamilpa	UMM-0, 2009		1		7	1,228	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470073	Quetzotla (San Miguel)	139	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A009 010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA0168 06	Hospital General de Izúcar de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047	Chiautla	210470079	San Miguel Ejido (Ejido San Miguel)	670			PLSS A009 010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA0168 06	Hospital General de Izúcar de Matamoros

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	047 Chiautla	210470182	San Miguel Chicotitlán	136			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085 Izúcar de Matamoros	210850018	Huaxtepec	136			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085 Izúcar de Matamoros	210850011	El Carmen	70			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085 Izúcar de Matamoros	210850017	Guadalupe Las Chichihuas	115			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085 Izúcar de Matamoros	210850021	Los Limones	62			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	085 Izúcar de Matamoros	210850035	El Sauce	21			PLSSA09010	Centro de Salud Urbano Chiautla de Tapia	PLSSA016806	Hospital General de Matamoros

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA016753	Caravana Izúcar de Matamoros	UMM-0, 2011	2		8	1,349	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030004	Colonia Allende	134	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030005	El Cuajilote	57					PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030061	El Chaparro	37					PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030049	Piedra Blanca	46					PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030016	Tecomate	320					PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030077	El Cantor	61					PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030056	El Tehuixtle	114				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030110	San Isidro	45				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030031	San Miguel San Bernardo	130				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030020	La Noria Chica	210				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	003	Acatlán	210030052	La Sandía	43				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	157	Tehuizingo	211570010	San Francisco de Asís	578				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015	157	Tehuizingo	211570015	San Vicente Ferrer	209				PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA005915	Caravana Eloxochitlán	UMM-3, 2015		2		13	1,984	4	8 HORAS	0	0	1	1
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550003	La Estancia Colorada	79	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550002	Las Sidras	444			PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550005	Santa Cruz El Molino	34			PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550009	La Trinidad	351			PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550006	San Isidro	86			PLSSA001213	Centro de Salud Chila de	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
											Las Flores		Osorio	
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550007	San José Chapultepec	312				PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550011	Estancia Blanca (Rancho Estancia Blanca)	77				PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550010	Santa Ana Los Vázquez	79				PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550008	Sarabia	23				PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009	055	Chila	210550013	Santiago La Pedrera	43				PLSSA001213	Centro de Salud Chila de Las Flores	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015855	Caravana Chila	UMM-0, 2009		1		10	1,528	3	8 HORAS	1	1	1	1	
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660007	La Providencia	284	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA005360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA008572	Hospital General de Acatlán de Osorio	

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660017	Barranca Honda	5		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660023	San Fernando	7		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	210030046	Amate Redondo	111		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	210030079	Zimatlán Buena Vista	69		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	210030108	Piedra Parada	8		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660033	El Carril	72		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660002	La Angostura (San Miguel)	156		PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660022	El Veneno	17			PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	003	Acatlán	210030064	Los Parajes	35			PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660015	Rincón Chiquito	19			PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009	066	Guadalupe	210660004	San Isidro Jehuital	395			PLSS A005 360	Centro de Salud San Rafael La Paz	PLSSA0085 72	Hospital General de Acatlán de Osorio
PLSSA015860	Caravana Guadalupe	UMM-0, 2009		2		12	1,178	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180007	Santo Tomás Otaltepec	385	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A006 101	Centro de Salud San Martín Atexcatl	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180005	San Lucas Teteletitlán	749			PLSS A006 101	Centro de Salud San Martín Atexcatl	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180037	Llano Grande	9			PLSS A006	Centro de Salud San Martín	PLSSA0154 23	Hospital General de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
									101	Atexcatl		Tepeaca	
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180022	Rancho Las Lechuguillas	17		PLSS A006 101	Centro de Salud San Martín Atexcatl	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca	
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009	018	Atexcal	210180019	Colonia Solidaridad	127		PLSS A006 101	Centro de Salud San Martín Atexcatl	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca	
PLSSA015884	Caravana Atexcal	UMM-0, 2009		1		5	1,287	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060013	Reparo Mezquite	47	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060010	El Pitahayo	32			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060006	Mirador El Chico	27			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060040	Mirador El Grande	19			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María	PLSSA015423	Hospital General de Tepeaca

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										Acatla			
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060026	Rancho Nuevo Los Navaros	275			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060020	El Tecolote	25			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060024	La Victoria	707			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060007	El Negrito	69			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011	206	Zacapala	212060034	Xintete (Santa Cruz Pedernales)	108			PLSS A001 015	Centro de Salud Jesús María Acatla	PLSSA0154 23	Hospital General de Tepeaca
PLSSA016770	Caravana Zacapala	UMM-0, 2011		1		9	1,309	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015464	Caravana Tipo 2	UMM-2, 2008	036	Coyomeapa	21036002	Caxalli	210					PLSSA0036	Hospital General de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Coyomeapan		n	4			Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			63	Tehuacan	
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360021	Bella Vista	231					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360047	Tlaixtle	28					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360003	Ahuatla	494					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360012	Tepoxtla	381					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360029	Xomapa	280					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2 Coyomeapan	UMM-2, 2008	036	Coyomeapan	210360016	Xocotla	485					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015464	Caravana Tipo 2	UMM-2, 2008	1			7	2,109					4	8 HORAS

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
	Coyomeapan											
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170007	Oztopulco	341	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170048	Pozotitla	181					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170032	Cruztitla	119					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170012	Metzontla	110					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	036 Coyomeapan	210360005	Aticpac	148					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170009	Xaltepec	187					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	217 Zoquitlán	212170129	Equimititla	23					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015481	Caravana Zoquitlán	Tipo 2 UMM-2, 2008	2		7	1,109					4	8 HORAS

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450011	San José Petlapa	271	Médico Odontólogo Enfermera Promotor	8 HORAS			PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450008	Naranjastitla de Victoria	369					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450016	Tlacxitla	268					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450017	El Mirador	188					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450015	Tepetla	251					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	145	San Sebastián Tlacotepec	211450038	Cruztitla	183					PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015435	Caravana Tipo 2 Villa del Río	UMM-2, 2008	1			6	1,530					4	8 HORAS
PLSSA016794	Caravana Tlacotepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	035	Coxcatlán	210350015	Xacalco	960	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA000612	Hospital Integral Coxcatlán	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA016794	Caravana Tlacotepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	035	Coxcatlán	210350003	Chichiltepec	651			PLSS A000 612	Hospital Integral Coxcatlán	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016794	Caravana Tlacotepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	036	Coyomeapan	210360018	Xochitlalpa	384			PLSS A000 612	Hospital Integral Coxcatlán	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016794	Caravana Tlacotepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011	217	Zoquitlán	212170065	Xolochtepec (Tlacotzinga)	132			PLSS A000 612	Hospital Integral Coxcatlán	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016794	Caravana Tlacotepec de Benito Juárez 2	UMM-0, 2011		2		4	2,127	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610002	Atexacapa	629	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A005 734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610009	Tepetzala	267			PLSS A005 734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610034	Tepeticpac	114			PLSS A005 734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009	061	Eloxochitlán	210610003	Atiocuabtitla	320			PLSSA005734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA016596	Caravana Tepetzala	UMM-0, 2009		2		4	1,330	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360006	Cuitzala	521	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360003	Mexcaltecorral	40			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360008	Yerba Santa	218			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360009	Loma Bonita	172			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360002	Ahuatepec	307			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360037	Yehualtepec	312			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360025	Morelos	116			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013	036	Coyomeapan	210360015	Xaltilica	146			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015896	Caravana Coyomeapan 2	UMM-0, 2013		1		8	1,832	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360017	Xochiapa	158	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA003424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450051	Tecolotepec	320			PLSSA003424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450009	Ovatero y ATEXACA	280			PLSSA003424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360010	Tecuantioapa	132			PLSSA003	Centro de Salud Zacatepec	PLSSA003663	Hospital General de

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
									424	de Bravo		Tehuacan	
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450005	Libres	140		PLSS A003 424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450049	Zesecapa	65		PLSS A003 424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450072	Tepexi	62		PLSS A003 424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450047	Papalocuaula	61		PLSS A003 424	Centro de Salud Zacatepec de Bravo	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015925	Caravana Zacatepec	UMM-0, 2009		2		8	1,218	3	8 HORAS	1	1	1	
PLSSA015901	Caravana Guerrero Vicente	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950010	Las Praderas	152	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A005 722	Hospital Comunitario Vicente Guerrero	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Guerrero Vicente	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950004	Caporalco Buenos Aires	920			PLSS A005 722	Hospital Comunitario Vicente Guerrero	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015901	Caravana Vicente	UMM-0, 2009	195	Vicente	21195005	Coxcatepacha	383			PLSS	Hospital	PLSSA0036	Hospital

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Guerrero		Guerrero	6	pa				A005722	Comunitario Vicente Guerrero	63	General de Tehuacan	
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950008	Cuajca	134		PLSSA005722	Hospital Comunitario Vicente Guerrero	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009	195	Vicente Guerrero	211950024	Loma Vigas	40		PLSSA005722	Hospital Comunitario Vicente Guerrero	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015901	Caravana Vicente Guerrero	UMM-0, 2009		1		5	1,629	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100022	La Escondida	332	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA005512	Centro de Salud Tepetlampa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100039	Rancho Nuevo	643			PLSSA005512	Centro de Salud Tepetlampa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100047	Cuahuichotla	615			PLSSA005512	Centro de Salud Tepetlampa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015954	Caravana Tepetlampa	UMM-0, 2013		2		3	1,590	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015942	Caravana	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	21010003	Cuautzintlica	156	Médico	8 HORAS	PLSS	Centro de	PLSSA0036	Hospital

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
	Tecpantzacoalco				7		Enfermera Promotor		A000303	Salud Tecpantzacoalco	63	General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100101	Peña Horeb	538		PLSSA000303	Centro de Salud Tecpantzacoalco	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100105	Mexcala	178		PLSSA000303	Centro de Salud Tecpantzacoalco	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100050	Esperanza	579		PLSSA000303	Centro de Salud Tecpantzacoalco	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100096	Bella Vista	231		PLSSA000303	Centro de Salud Tecpantzacoalco	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013	010	Ajalpan	210100052	Macuilquila	131		PLSSA000303	Centro de Salud Tecpantzacoalco	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015942	Caravana Tecpantzacoalco	UMM-0, 2013		1		6	1,813		3	8 HORAS	1	1	1
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450013	Tentziantla (San Marcos)	897	Médico Enfermera	8 HORAS	PLSSA005734	Hospital Comunitario Tlacotepec	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
								Promotor			de Porfirio Díaz		
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450004	La Cumbre	356			PLSSA005734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	036	Coyomeapan	210360014	Tequixtepec de Juárez	127			PLSSA005734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009	145	San Sebastián Tlacotepec	211450025	Playa Nueva	269			PLSSA005734	Hospital Comunitario Tlacotepec de Porfirio Díaz	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015930	Caravana Paso Santiago	UMM-0, 2009		2		4	1,649	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170020	Atiopa	40	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170024	Aztotla	58			PLSSA000653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170028	Cotzinga	111			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170115	Cuafximaloya	116			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170070	Xicala	346			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170029	Cuapnepantla	104			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170641	Ocotempa	201			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170043	Ocotlamanic	116			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170136	Itzmicapa	106			PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170052	Totlala	143		PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013	217	Zoquitlán	212170097	Axocobaca	99		PLSS A000 653	Centro de Salud Coyomeapan	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan	
PLSSA015913	Caravana Zoquitlán 2	UMM-0, 2013		1		11	1,440	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA006002	Caravana Tipo 0 Eloxochitlán	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochitlán	210610004	Campo Nuevo Uno	151	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A001 295	Centro de Salud Xonotipan de Juárez	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Tipo 0 Eloxochitlán	UMM-0, 2013 RA	061	Eloxochitlán	210610024	Campo Nuevo Dos	205			PLSS A001 295	Centro de Salud Xonotipan de Juárez	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Tipo 0 Eloxochitlán	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100023	Achichinalco	616			PLSS A001 295	Centro de Salud Xonotipan de Juárez	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan
PLSSA006002	Caravana Tipo 0 Eloxochitlán	UMM-0, 2013 RA		2		3	972	3	8 HORAS	1	1	1	1
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950007	Duraznotla	351	Médico Enfermera Promotor	8 HORAS	PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA0036 63	Hospital General de Tehuacan

Orden Jurídico Poblano

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020				Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100057	Rancho Viejo	128		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030002	San Isidro Ahuatlampa	81		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030009	Llanos de Apan	25		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	103	Nicolás Bravo	211030029	Ajoaque	3		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100040	San Isidro El Mirador	178		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	195	Vicente Guerrero	211950013	San Luis del Pino	258		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100007	Corral Macho	33		PLSS A000 291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

No. de unidades: 38 UMM-0, 4 UMM-1, 3 UMM-2 y 3 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Anexo 5 de Trabajo 2020					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100030	Coatzingo	10			PLSSA000291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA	010	Ajalpan	210100028	Ahuatla	52			PLSSA000291	Centro de Salud Cuautotolapa	PLSSA003663	Hospital General de Tehuacan
PLSSA008632	Caravana Nicolás Bravo	UMM-0, 2013 RA		3		10	1,119	3	8 HORAS	1	1	1	1
48	48	48		53		307	73,946	150	8 HORAS	30	30	11	11

*Notas: En el ejercicio 2020, las UMM-3 operarán como UMM-2 .

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	20 a 24			Consultas subsecuentes	
	15 a 19				
	10 a 14				
	5 a 9			Acciones al individuo y acciones a la comunidad	
	2 a 4 años				
	1 año				
	< de 1 año			Otros comentarios	Fecha de la consulta en DGIS:
	Total				

Población de Anexo 5

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de validación DGPLADES:

I. Control Nutricional	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
1.1	Porcentaje de niños con obesidad y sobrepeso												
1.2	Porcentaje de niños con peso para la talla normal												
1.3	Porcentaje de niños con desnutrición leve												
1.4	Porcentaje												

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	de niños con desnutrición moderada											
1.5	Porcentaje de niños con desnutrición grave											
1.6	Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición											

II. Enfermedades Diarreicas Agudas en menores de cinco años	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO										
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre	

(N/D)				(N/D)			(N/D)			(N/D)		
*100	Numerador (N)	Denominador (D)		*100	Numerador (N)	Denominador (D)	*100	Numerador (N)	Denominador (D)	*100	Numerador (N)	Denominador (D)

2.1	Porcentaje de enfermedades diarreicas agudas de primera vez en menores de cinco años											
2.2	Porcentaje											

	de casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A											
2.3	Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarreicas agudas											

III. Enfermedades Respiratorias Agudas en menores de cinco años	REALIZADO											
	ALCANZADO AL PERIODO	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre	

(N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D) (N/D)*100 Numerador (N) Denominador (D)

3.1	Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años											
3.2	Porcentaje de casos de infecciones respiratorias											

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	s agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico												
3.3	Porcentaje madres capacitadas en infecciones respiratorias agudas												

IV. Diabetes Mellitus	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO													
		1er. Trimestre				2do. Trimestre				3er. Trimestre				4to. Trimestre	
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)		

4.1	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento												
4.2	Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados												
4.3	Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus												

4.4	Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus												

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

V. Hipertensión Arterial Sistémica	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador

*100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D)

5.1	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento												
5.2	Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados												
5.3	Porcentaje de												

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica												
5.4	Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica												

VI. Obesidad	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador
 *100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D)

6.1	Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento												
6.2	Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados												
6.3	Porcentaje de casos nuevos de Obesidad												
6.4	Porcentaje de detecciones para Obesidad												

VII. Dislipidemias	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)* 100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------

7.1	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento												
7.2	Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados												
7.3	Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias												
7.4	Porcentaje de detecciones para Dislipidemias												

VIII. Síndrome Metabólico	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D)* 100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)
---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------	---------------	------------------	--------------------

8.1	Porcentaje de pacientes con												
-----	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	Síndrome metabólico en tratamiento												
8.2	Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados												
8.3	Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico												

IX. Cáncer Cervicouterino	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)	(N/D) *100	Numerador (N)	Denominador (D)

9.1	Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino												
9.2	Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano												
9.3	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de												

	VPH											
9.4	Porcentaje de casos nuevos de Displasia (leve, moderada y severa)											
9.5	Tasa de detección de cáncer cérvico uterino											

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

X. Cáncer de Mama	ALCANZADO O AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador
*100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D) *100 (N) (D)

10.1	Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de												
------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

	mama												
10.2	Tasa de detección de cáncer de mama												

XI. Control Prenatal y Puerperio	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		

(N/D)	Numerador	Denominador									
*100	(N)	(D)									

11.1	Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación												
11.2	Proporción de consultas a mujeres embarazadas												
11.3	Porcenta												

Orden Jurídico Poblano

	je de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez											
11.4	Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercer nivel											
11.5	Proporción de consultas de seguimiento a puérperas											

XII. Prevención de defectos al nacimiento	REALIZADO															
	ALCANZADO AL PERIODO	1er. Trimestre				2do. Trimestre				3er. Trimestre				4to. Trimestre		

(N/D)*100 Numerador Denominador (N/D)*100 Numerador Denominador (N/D)*100 Numerador Denominador (N/D) Numerador Denominador

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

		(N)	(D)	(N)	(D)	(N)	(D)	*100	(N)	(D)
12.1	Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron ácido fólico									

XIII. Planificación Familiar

	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D)*100	Numerador (N)	Denominador (D)									
13.1	Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar												
13.2	Porcentaje de puérperas aceptantes de planificación familiar												

XIV.

ALCANZADO	REALIZADO
-----------	-----------

Orden Jurídico Poblano

Atención Odontológica	O AL PERIODO	1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D)	Numerador	Denominador									
		*100	(N)	(D)									

14.1	Promedio de pacientes que reciben consulta odontológica												
14.2	Porcentaje de acciones preventivas odontológicas												
14.3	Porcentaje de acciones curativas odontológicas												

XV. Vacunación	ALCANZADO AL PERIODO	REALIZADO											
		1er. Trimestre			2do. Trimestre			3er. Trimestre			4to. Trimestre		
		(N/D)	Numerador	Denominador									
*100	(N)	(D)	*100	(N)	(D)	*100	(N)	(D)	*100	(N)	(D)		

15.1	Porcentaje de												
------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	vacunación en embarazadas												
15.2	Porcentaje de vacunación en menores de 9 años												

ANEXO 6

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2020

	CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS	ACCIONES PARA MEJORAR
I 1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		

	1.6	
	2.1	
II	2.2	
	2.3	
	3.1	
III	3.2	
	3.3	
	4.1	
	4.2	
IV	4.3	
	4.4	
	5.1	
	5.2	
V	5.3	
	5.4	
VI	6.1	

	6.2		
	6.3		
	6.4		
	7.1		
VII	7.2		
	7.3		
	7.4		
	8.1		
VIII	8.2		
	8.3		
	9.1		
	9.2		
IX	9.3		
	9.4		
	9.5		
X	10.1		

	10.2		
	11.1		
	11.2		
XI	11.3		
	11.4		
	11.5		
XII	12.1		
	13.1		
XIII	13.2		
	14.1		
XIV	14.2		
	14.3		
	15.1		
XV	15.2		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos

quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 7

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA FAM.
13202	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	Asignaciones por concepto de gratificación de fin de año al personal operativo y gerencial del Programa FAM en las entidades federativas.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos

	NATURALES	comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES DE PÚBLICOS EN EL MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES DE FUNCIONES Y OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

ANEXO 7

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN DESEMPEÑO DE COMISIONES FUNCIONES OFICIALES DE EL DE Y	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS DESASTRES NATURALES	A Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS DERECHOS	Y Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000

		“Servicios Personales”.
--	--	-------------------------

* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 7

A DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, libretas, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.

26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa FAM.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2020.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc.) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de

	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa FAM.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa FAM y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 8

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PERSONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERSONAL AUTORIZADO PARA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO DEL PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	12	\$639,649.20
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	12	\$1,788,344.16
SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	11	\$409,828.87
ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$17,500.00	\$1,944.44	\$19,444.44	12	\$233,333.33
						\$3,071,155.56

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

DESCRIPCIÓN	Nº	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	35	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$7,222,126.80

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	11	\$567,452.82
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	35	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$6,028,453.20
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	11	\$473,664.18
						\$14,291,697.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$825,385.92
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$688,966.08
						\$1,514,352.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$619,039.44
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$516,724.56
CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$954,172.80
						\$2,089,936.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 3 (En el ejercicio 2020 estas unidades operarán como UMM-2.)

DESCRIPCIÓN	N°	PAGO DE HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (BRUTO MENSUAL)	PARTE PROPORCIONAL DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	12	\$619,039.44
PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	12	\$516,724.56
CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	12	\$954,172.80
						\$2,089,936.80

TOTAL

\$23,057,078.16

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 9

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2020

ENTIDAD FEDERATIVA:

MES:

MES:	SECRETARIA DE FINANZAS	SERVICIOS DE SALUD	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		
	No. CUENTA PRODUCTIVA	No. DE CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			

SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL MES CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLE DE LA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 10

**DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Presupuesto comprometido (con documentación soporte)	Reintegro TESOFE (1)
1000					
3000					
Total					

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

ANEXO 11

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA S200

PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE VISITA:
DEL MES DE: FEBRERO A DICIEMBRE 2020

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas TERCERA fracciones I, III y V y Octava fracción III del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar

toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200, por la cantidad de \$ 23,515,378.16 (Veintitrés millones quinientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Hoja de Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7a, 8, 9, 10 y 11 del Convenio Específico de colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios, para la Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200. Por **“LA SECRETARÍA”**: La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud. **DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL**. Rúbrica. El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud. **DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA**. Rúbrica. Por **“LA ENTIDAD”**: La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ**. Rúbrica.



Gobierno del Estado de Puebla

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.**





reconocimiento de los actos que haya efectuado con tal carácter desde el día de su nombramiento de fecha uno de agosto del presente año.

Acto seguido, el Licenciado José Alberto Pumián Toledo, pidió a los miembros de la Junta de Gobierno, que emitieran los comentarios correspondientes y, al no haberse formulado se emitió el siguiente: -----

ACUERDO NO. 03/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla ratifican al Doctor Jorge Humberto Uribe Téllez como Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y asimismo ratifican y reconocen los actos que haya efectuado con tal carácter desde el día de su nombramiento a la fecha; lo anterior, con fundamento en los artículos 8, fracción II y penúltimo párrafo y 12, fracción IX del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla" y 16 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

En desahogo del PUNTO V del Orden del Día, **PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO DE SUS FUNCIONES**, el Doctor Jorge Humberto Uribe Téllez, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, que faculta al Director General a tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, propuso como Secretario Técnico al Licenciado José Alberto Pumián Toledo con el pleno ejercicio de los deberes y atribuciones propias de dicha función aprobadas por **ACUERDO NO. 19/2015/ORD-3**, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, quien funge además como Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de "LOS SSEP", en este sentido, se informa a la Junta de Gobierno que con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, del veintisiete de julio de dos mil diecinueve, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día treinta y uno del mismo mes y año, de conformidad por lo dispuesto en la fracción XX del artículo 22 es facultad del Consejero Jurídico del C. Gobernador designar a los Titulares de las áreas o unidades jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de esta manera toda vez que la fracción XI del artículo 52 de la Ley de Entidades Paraestatales faculta a este Órgano de Gobierno a nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos de la Entidad Paraestatal que ocupen cargos en los dos niveles inferiores al de aquél, es por lo que se solicita la ratificación del Licenciado José Alberto Pumián Toledo, como Director de Asuntos Jurídicos de "LOS SSEP", así como en general de los actos que haya realizado desde la fecha de su nombramiento. Por lo expuesto, previa votación de los miembros de la Junta de Gobierno, tomaron el siguiente: -----

ACUERDO NO. 04/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla autoriza la designación del Licenciado José Alberto Pumián Toledo como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como el inicio de sus funciones y lo ratifica como Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, lo anterior, con fundamento en los artículos 52, fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 12, fracción IX del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla". -----

Con relación al PUNTO VI del Orden del Día, **PRESENTACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA DEL DOCTOR JORGE FRANCISCO SÁNCHEZ SANTA ANA COMO COORDINADOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, el Licenciado José Alberto



Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8

EL SERVICIO DE SALUD contará con los Órganos de Gobierno y Administración siguientes:

- I. La Junta de Gobierno; y,
- II. Una Dirección General.

El cargo de Director General recaerá en el Secretario de Salud del Gobierno Estatal.

Para la administración de EL SERVICIO DE SALUD, el Organismo contará con las Coordinaciones de Servicios de Salud; de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación, así como de una Dirección de Asuntos Jurídicos, funciones que respectivamente desempeñarán las Subsecretarías y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.¹²

Artículo 9¹³

La Junta de Gobierno será el Órgano superior de gobierno de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA y se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado; y
- II. Siete Vocalías, integradas por:

- a) Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- b) Un representante de los trabajadores, designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud.
- c) Cinco Vocales, nombrados y removidos libremente por el Gobernador del Estado.

Artículo 10¹⁴

Por cada miembro propietario habrá un suplente, con excepción del Presidente, cuyas ausencias serán cubiertas por quien éste previamente designe.

¹² Párrafo adicionado el 16/mar/2012; y reformado el 05/ago/2016.

¹³ Artículo reformado el 13/dic/1996.

¹⁴ Artículo reformado el 13/dic/1996.



Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"



IX. Las demás que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas.

Artículo 13

La Junta de Gobierno celebrará Sesiones Ordinarias cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, previa petición de alguno de sus miembros. Para que las sesiones sean válidas se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, incluido su Presidente o, en su caso, su suplente. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes en la respectiva sesión, el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 14¹⁵

Para ser Director General deberá reunir al menos, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Tener como mínimo treinta años cumplidos;
- III. Contar con conocimientos en materia administrativa y de servicios de salud; y;
- IV. De no encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro del Órgano de Gobierno que señalan las fracciones II, III, IV y V del artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Artículo 15

Son atribuciones del Director General, las siguientes:

- I. Representar a EL SERVICIO DE SALUD con la facultad de suscribir acuerdos, convenios, contratos y otros actos jurídicos con dependencias y entidades Federales, Estatales y Municipales, organismos y organizaciones de los sectores público, social y privado en materia de su competencia;
- II. Ejecutar los acuerdos, disposiciones, resoluciones y demás ordenamientos que emita la Junta de Gobierno, y conducir la operación de EL SERVICIO DE SALUD conforme a dichos acuerdos y resoluciones;¹⁶

¹⁵ Artículo reformado el 31/dic/2010.

¹⁶ Fracción reformada el 05/ago/2016.





inherentes al objeto del Organismo; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. -----

continúa, y siguiendo con el uso de la palabra, el Licenciado José Alberto Poumián Toledo, presentó el PUNTO XI del Orden del Día, **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ACEPTE LA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO CITADO, LLEVE A CABO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y COMO DONATARIO FIRME LAS ESCRITURAS NOTARIALES;** y expresó que el artículo 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla establece como facultad de los Directores Generales de los Organismos Públicos Descentralizados, celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo y, agregó que el artículo 11, fracción XVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, atribuye al Director General resolver los asuntos que requieran de atención inmediata relacionados con la dirección y administración del Organismo en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, es por ello que solicitó la ratificación y autorización materia de este PUNTO, para celebrar los actos jurídicos señalados, al Director General de "LOS SSEP"; en este sentido el Secretario Técnico les pidió a los integrantes del Órgano de Gobierno que externaran los comentarios conducentes y toda vez que manifestaron no contar con alguno, de la misma forma les pidió que en caso de encontrarse a favor de la propuesta que antecede levantaran la mano en señal de aprobación y como resultado de la votación, el Órgano Colegiado emitió el siguiente: -----

ACUERDO NO. 10/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno se autoriza al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para que acepte la donación de bienes inmuebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, lleve a cabo los actos jurídicos necesarios y, como donatario, firme las escrituras notariales; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 12, fracción IX del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla" y 11, fracción XVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. -----

Para el desahogo del Punto XII del Orden del Día, **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE QUE SE CONTINÚE CON LOS ACUERDOS DELEGATORIOS EXPEDIDOS EN SU MOMENTO POR LA C. ARELY SÁNCHEZ NEGRETE EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** hasta en tanto se determine la expedición de nuevos acuerdos delegatorios; siendo estos los siguientes: -----

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DELEGAN A FAVOR DEL TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REALIZAR BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE ORGANISMO, EXCLUSIVAMENTE TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 3 DE FEBRERO DE 2017. -----

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DELEGAN A FAVOR DEL TITULAR O ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, LAS FACULTADES NECESARIAS PARA





Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

comentarios que tuviesen al respecto, y toda vez que no los hubo, les solicitó que emitieran el voto aprobatorio a la propuesta formulada y, en consecuencia, la Junta de Gobierno emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 07/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno se autoriza el otorgamiento de Poder al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Doctor Jorge Humberto Uribe Téllez, para realizar Actos de Administración; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

Con relación al PUNTO IX del Orden del Día, **AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, PARA QUE OTORQUE, SUSTITUYA Y REVOQUE PODERES GENERALES Y ESPECIALES, el Secretario Técnico, José Alberto Pournián Toledo, solicitó ante los integrantes del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, otorgue, sustituya y revoque poderes generales y especiales, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, que establece la facultad expresa del Director General de otorgar, sustituir y revocar, previa autorización de este Órgano de Gobierno, poderes generales y especiales con las facultades que les competan, entre ellas, las que requieran autorización o cláusula especial, por lo anterior, les pidió a los integrantes del Cuerpo Colegiado que emitieran los comentarios pertinentes, si los hubiere, y al no existir manifestación alguna, de la misma forma les requirió que en caso de encontrarse de acuerdo con la propuesta levantarán la mano en señal de aprobación, y con base en el resultado de la votación, se adoptó el siguiente:

ACUERDO NO. 08/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, se autoriza al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para que otorgue, sustituya y revoque poderes generales y especiales; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. -----

Enseguida y, para el desahogo del PUNTO X del Orden del Día, **AUTORIZACIÓN DE MANERA GENERAL AL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL ORGANISMO**; el Licenciado José Alberto Pournián Toledo expuso que el artículo 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, establece como facultad de los Directores Generales de los Organismos Públicos Descentralizados celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del Órgano de Gobierno; asimismo, agregó que el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla prevé en su artículo 11, fracción XVI la atribución del Director General de resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la dirección y administración del Organismo en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso; en este sentido, solicitó al Órgano de Gobierno la ratificación y autorización de manera general al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, respecto de la celebración y otorgamiento de toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto de "LOS SSEP", y dado lo anterior, pidió a los integrantes de la Junta de Gobierno sus comentarios al respecto, sin que se expresara alguno, por lo cual, igualmente les solicitó el voto aprobatorio del PUNTO X, de quienes estuviesen a favor, resultando el siguiente:

ACUERDO NO. 09/2019/ORD-3.- Por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Junta de Gobierno, ratifica y autoriza de manera general al Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, respecto de la celebración y otorgamiento de toda clase de actos jurídicos y documentos

Página 7



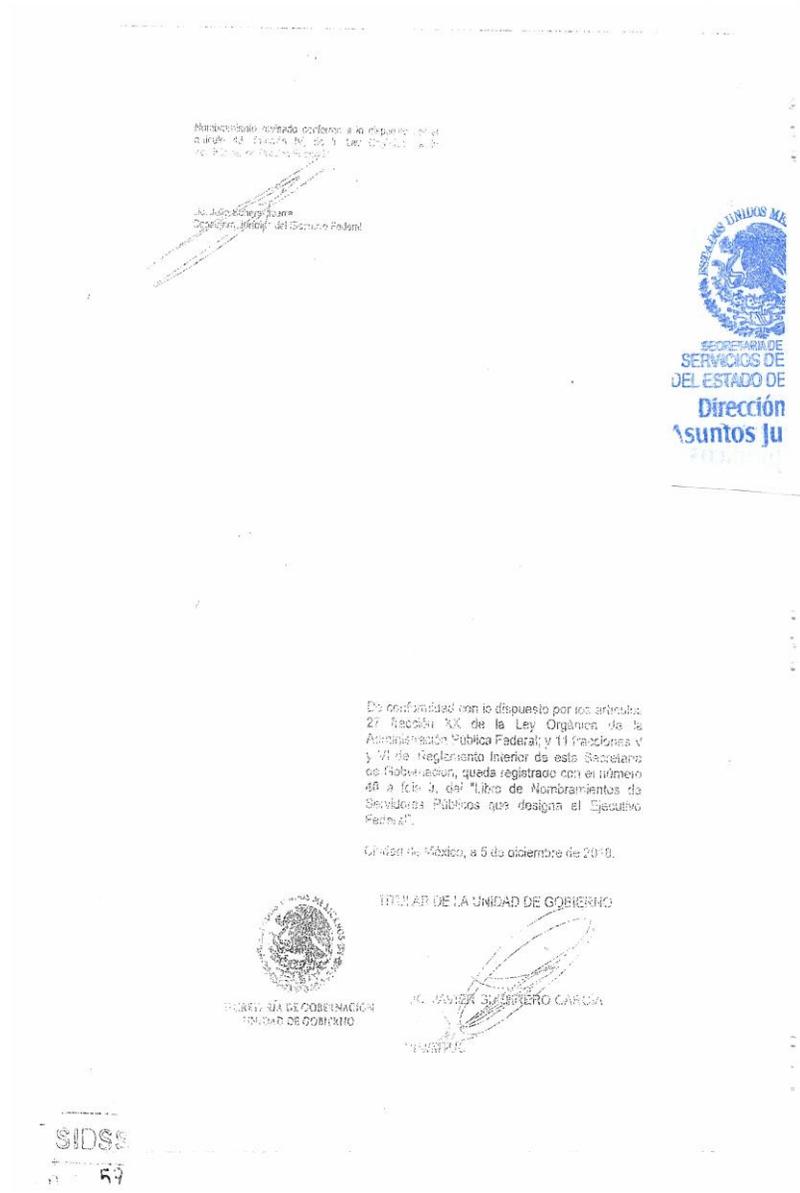
C. Asa Ebba Christina Laurell,
Presente

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente*
de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la función
que le confiere el artículo 81, fracción II, de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha nombrado a
nombrarla Subsecretaria de Integración y Desarrollo del
Sector Salud de la Secretaría de Salud.

López Obrador

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2013







SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento no. LD 011/2018
Código 12-B14-NGC01A-00004-E-1-G

DR. ALEJANDRO MANUEL VARGAS GARCÍA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción IX, 7, fracciones XXXI y XXXV y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 7, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción IV y 152, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera" me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrar:

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted se compromete a cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular los artículos 73, las leyes que de ella emanan, así como adquirir el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, dedicando siempre su actividad con eficiencia, salud y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

